

oir reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal.

En este plazo y ocho días más se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de Muñó, a 8 de febrero de 1995. — El Alcalde, Pedro Gómez.

1115. — 3.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Por el Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, se han aprobado en sesión celebrada el día 27 de enero de 1995 los siguientes proyectos de obras, redactados por el señor Arquitecto don José Antonio Benito Arribas:

—2.ª fase de ampliación de saneamiento con un presupuesto de obra de licitación de 5.349.993 pesetas, incluido en P.P. de O.S. con el número 18/0/95.

—Proyecto básico de ampliación de red de saneamiento y abastecimiento con un presupuesto de 5.354.590 pesetas.

—Un anexo al anterior proyecto básico con un presupuesto de 1.500.000 pesetas como primera fase de ejecución incluida en P.I. U.N. con el número 228/0/94.

Los cuales se exponen al público durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se podrán examinar y se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Gumiel de Izán, a 1 de febrero de 1995. — El Alcalde, Jullán Molero Marín.

1118. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

A Benito España Tobalina y dos más, S. C., con N. I. F.: G-09211327, y con domicilio en Quintana Martín Galíndez (Burgos), adjudicatario del contrato de las obras siguientes:

—Abastecimiento de agua en Barcina del Barco.

—Vallado de finca en Quintana Martín Galíndez.

—Modificación de enlace en la carretera de Leciñana con la carretera Trespaderne-Puentelarrá.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, a 3 de febrero de 1995. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

1119. — 3.000

### Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

*Modificación tarifas ordenanza reguladora del servicio sobre recogida de basuras*

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1995, por mayoría absoluta legal, acordó modificar el

artículo 9 de la ordenanza número 9 reguladora del servicio de recogida de basuras, quedando redactado en los siguientes términos:

a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar), 3.800 pesetas año.

b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres, 4.500 pesetas año.

c) Cafeterías, bares, tabernas, 9.000 pesetas año.

d) Hoteles, hostales, fondas, 20.000 pesetas año.

e) Industrial y almacenes, 4.500 pesetas año.

Las presentes tarifas entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzarán a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Durante treinta días hábiles siguientes, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas y, de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Posteriormente, los interesados legitimados podrán interponer contra indicado acuerdo recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que la ley establece.

En Santo Domingo de Silos, a 1 de febrero de 1995. — El Alcalde, Emeterio Marín García.

1137. — 3.000

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, de conformidad con lo previsto por el R. D. 1690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público dicha rectificación, en las oficinas municipales, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Treviño, 31 de enero de 1995. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

1139. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Objeto: El presente tiene por objeto la contratación de la obra de reforma y reparación de caminos rurales en Villamayor de los Montes, en una longitud aproximada de unos 14.000 metros lineales de camino.

La obra de reforma y reparación consistirá en limpieza de cunetas por ambos lados (unos 28.000 metros lineales), repasado de las orillas hacia el centro, y compactar todo el camino con relleno de zahorra debidamente extendida y compactada.

La oferta económica no deberá superar el coste de 2.400.000 pesetas, más IVA.

Procedimiento: Los licitadores formularán la correspondiente oferta dentro de los veinte días siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en sobre cerrado, que se presentará en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

La oferta deberá consistir en lo siguiente:

—Oferta económica, con especificación clara de la obra que se incluye dentro de dicha oferta.

—Experiencia acreditada en obras técnicamente iguales o similares a la presente.